



**RESOLUCION No.** 547-AD-88.....

Lima, 18 de AGOSTO de 1988.....

Visto el Exp. N° 5217-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma HONDA WEST FOLLOW THE LEADER 4202 UNIVERSITY DRIVE. DAVIE, FLORIDA 33328. BROWARD: 473-8903. DADE: 751-0787 está donando:

(02) Motocicletas Honda 250R 1988 descrito en la carta de donación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos- 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que la Persona Jurídica la Firma HONDA WEST FOLLOW THE LEADER 4202 S. UNIVERSITY DRIVE. DAVIE, FLORIDA 33328.-- BROWARD 473-8903. DADE: 751-0787 está donando:

(02) Motocicletas Honda 250R 1988 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por ./





**RESOLUCION No. 547-AD-88**

Lima, 18 de AGOSTO de 1988

el Art. 8º y 9º inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N.º 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la FIRMA HONDA WEST FOLLOW-- THE LEADER 4202 S. UNIVERSITY DRIVE. DAVIE, FLORIDA 333 28. BROWARD: 473:8903. DADE: 751-0787 consistente en:

[02] Motocicletas Honda 250R 1988 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y - que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los - bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva-- Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, previo informe de la Inspectoría Genral del I.P.D.

ARTICULO TERCERO. TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, - Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días - calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF  
OCD/brr.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

**FORAS PINNA GUERRERO**  
Vice - Presidente y  
Director Ejecutivo



19-09-88 De Licencias Internacionales

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b> HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: <b>FED. PER. MOTOCICLISMO</b>	NUMERO
	OF. 058-FPM-88 de 23.05.88	REF.

Fecha de INGRESO: <b>27.7.88</b>	<b>ASUNTO:</b> Se gestione Resolución de Donación de 02 Motocicletas, marca HONDA donado por la Firma HONDA WESTS.
Hora: <b>10:21 PM</b>	
Numero de Folios: <b>1041 CUA700</b>	
Registrado por: <b>Romos</b>	

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			<b>5</b>
Fecha	Hora		

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: <i>informe 152-015-88</i>			<b>4</b>
Fecha	Hora		

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: <i>1/8/83-257-Duendof</i>			<b>3</b>
Fecha	Hora		

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			<b>2</b>
Fecha	Hora		

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			<b>1</b>
Fecha	Hora		



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OF. N° 058-FPEM-88

REGISTRADO 26/7/88 Lima, 23 de Mayo de 1,988

DEL DEPORTE Trámite Documentario FOLIO No 01

Señor Rodolfo Cremer Nicoli DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS Presente.-

Instituto Peruano del Deporte Trámite Documentario y Archivo 5217 22 JUL. 1988 Hora 12:15 RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la firma HONDA WEST, está haciendo una donación de 02 Motocicletas de acuerdo al detalle siguiente:

02 MOTOCICLETAS MARCA: HONDA 250R 1988

Las mencionadas motocicletas serán despachadas desde el Aeropuerto de Miami y arribarán al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima-Perú; las mismas que serán utilizadas durante el Campeonato Nacional descentralizado de MOTOCROSS 1,988 programadas por esta Federación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Handwritten signature: TRAMITAR R. Cremer

Handwritten signature of Ing. Luis Baigorria Giribaldi



Handwritten signature of Sr. Tomás Ríos de Armero

ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI TESORERO

SR. TOMÁS RÍOS DE ARMERO PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG Sec./ dla c.c.: Arch.



# HONDA WEST

FOLLOW THE LEADER

Miami, Abril 27, 1988

Señores  
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
LIMA-PERU.-

Muy señores nuestros:

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos e informarles que nuestra compañía "Honda Kawasaki West" a fin de promover el deporte del Motocross en el Perú estará donando a su respectiva Federación:

2 Motos HONDA 250R - 1988

Agradeciéndoles anticipadamente por la atención que brinden a la presente, quedamos de ustedes,

Muy Atentamente,

INTERNATIONAL CYCLES, INC. D/B/A  
HONDA WEST  
KAWASAKI WEST  
4202 S. UNIVERSITY DR. DAVIE, FLORIDA 33322  
HONDA KAWASAKI WEST

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. G. ...' with a long horizontal line extending from the end.

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o  
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.  
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -  
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, JAVIER BAIGORRIA..... con domicilio Legal en LOS PINOS  
754..... identificado con L.E.N° 00169785... L.T.N°.....  
en representación de mi menor hijo ....., declaro que  
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA... Tipo: 250 R  
Año: 1988.... Motor N° ..... Chasis N° ....., y para poder ácerme  
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° ..... de fecha .....  
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° ..... de fecha .....  
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-  
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de .....
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrá la siguiente escala:
 

0%	de Participación	pago	100%	de los D.A.	vigentes
50%	de Participación	pago	50%	de los D.A.	vigentes
74%	de Participación	pago	25%	de los D.A.	vigentes
75%	de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.		
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84-EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de AB de 1985

Certificación Notarial

Nombre: \_\_\_\_\_





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma HONDA WEST FOLLOW THE LEADER FLORIDA, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° .152-OAJ-88



AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente de registro N°. 5217 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma HONDA WEST FOLLOW THE LEADER 4202 UNIVERSITY DRIVE. DAVIE, FLORIDA 33328. BROWARD : 473-8903. - DADE: 751-0787, ha realizado la donación consistente en (2) Motocicletas Honda, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a -- aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al - Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma -- pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.

2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero por la Firma HONDA WEST FOLLOW THE LEADER - FLORIDA, consistente en:

- (02) MOTOCICLETAS HONDA 250R 1988

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS = 1988, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la donación se transcriba a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 15 de Agosto de 1988

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88  
TVM/sm  
Exp. 5217-88



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 257 DINADAF 88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
 AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
 ASUNTO : DONACION DE (02) MOTOCICLETAS A FAVOR DE-  
 LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
 REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 5217-88  
 FECHA : 5/8/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, - mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos - hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(02) Motocicletas Honda 250R 1988

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GRENBER NICOLI  
 Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF  
 OCD/brr.